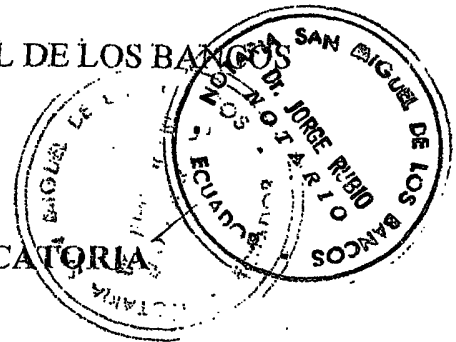


000001

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



ACLARATORIA - RECTIFICATORIA

OTORGADO POR:

MANUEL ELICIO DIAZ ASIMBAYA

A FAVOR DE

ALBERTO REINALDO MURCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS:

(Mary)

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, hoy día cuatro de
Noviembre del año dos mil nueve, ante mí **DR. JORGE A.
RUBIO QUINTEROS, NOTARIO DEL CANTÓN SAN
MIGUEL DE LOS BANCOS**; comparecen, a la celebración de la

presente Escritura ACLARATORIA - RECTIFICATORIA; por una parte, el señor MANUEL ELICIO DIAZ ASIMBAYA, de estado civil viudo; por sus propios y personales derechos; y, como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE, de la COMPANÍA ANONIMA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, conforme copia del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte el señor ALBERTO REINALDO MURCIA, de estado civil casado; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón San Miguel de los Bancos, Provincia Pichincha; y, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé por haberme presentado sus documentos de identificación y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta de Escritura Aclaratoria - Rectificatoria; al tenor de las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de ACLARATORIA-RECTIFICATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor MANUEL ELICIO DIAZ ASIMBAYA, de estado civil viudo; por

0000002



sus propios y personales derechos, y además como PRESIDENTE

*

Y REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE, según copia

del nombramiento que se acompaña como habilitante; y, por otra

parte el señor ALBERTO REINALDO MURCIA, de estado civil

casado; por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA.-

*

ANTECEDENTES.- Mediante Escriura Pública otorgada el

veinte de diciembre del año dos mil dos, ante el Doctor Jorge

Rubio, Notario del cantón San Miguel de los Bancos, se constituyó

la Compañía Anónima de Transporte de Carga Liviana, San Miguel

de los Bancos, instrumento en el cual en el artículo SEIS del

CAPITAL SOCIAL y DE LAS ACCIONES en el cuadro de

integración de Capital de la Compañía Anónima de Transporte de

Carga Liviana, San Miguel de los Bancos, por un error

involuntario, únicamente en esa parte de la Constitución se ha

*

omitido el nombre del señor ALBERTO REINALDO MURCIA, *

puesto que en todas las demás partes de la Constitución si consta el

nombre del señor ALBERTO REINALDO MURCIA, a

continuación del señor Jorge Washington Morales Ramírez y

antes del señor Cesar Danilo Murcia Romo.- TERCERA.-

*

ACLARATORIA-RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes

*

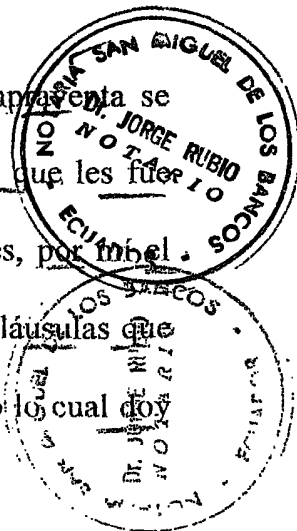
expuestos, se aclara la omisión incorrida en la Escriura de

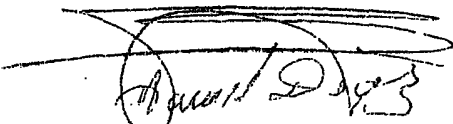
Constitución de la Compañía Anónima de Transporte de Carga

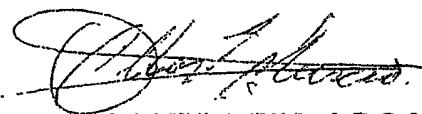
Liviana, San Miguel de los Bancos, a fin de que en el artículo seis,
a continuación del accionista Jorge Washington Morales Ramírez,

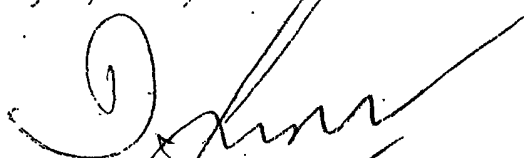
* diga ALBERTO REINALDO MURCIA, capital suscrito: cuarenta *
* y uno; capital pagado: cuarenta y uno; y, número de *
participaciones: cuarenta y uno, debiendo todos los demás datos
permanecer inalterables.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de *
la presente Aclaratoria - Rectificatoria, por su naturaleza es
indeterminada.- QUINTA.- MARGINACION.- De la presente *
escritura Aclaratoria-Rectificatoria, se sentará razón al margen de la *
* escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima de
Transporte de Carga Liviana, San Miguel de los Bancos celebrada
* el veinte de diciembre del año dos mil dos, ante el Doctor Jorge
Rubio, Notario del cantón San Miguel de los Bancos.- Usted señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para La
completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta
de compraventa, firmada por la Doctora Gardenia Terán Barahona, *
* con inscripción número seis mil ochocientos noventa y nueve del *
Colegio de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, que queda
elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Los
comparecientes son portadores de sus documentos de
identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos
números se anotan al final de la presente escritura.- Para el

otorgamiento de la presente escritura pública de compraventa se observan todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, estos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé. ✓




SR. MANUEL ELICIO DIAZ ASIMBAYA
C.C. 170200857-2

* 
SR. ALBERTO REINALDO MURCIA
C.C. 170763218-6

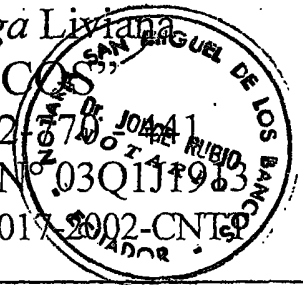

DR. JORGE A. RUBIO Q.
NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

08 OCT. 2009

00000.4



Compañía S.A. de Transporte de Carga Liviana
"SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"
Cantón San Miguel de los Bancos Telf. 2-670-1111
Resolución Superintendencia de Compañías N° 03Q111983
Resolución Consejo Nacional de Transito-O79-CJ-017-2002-CNTE



San Miguel de los Bancos 2 de Octubre del 2009

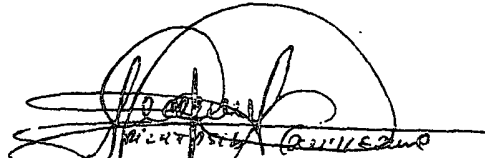
Señor:
Manuel Elicio Díaz Asimbaya
Presente.-



Me es grato comunicarle a usted que la junta general de accionistas de la Compañía S.A. de Transporte de Carga Liviana "San Miguel de los Bancos", celebrada el 30 de Septiembre del 2009, resolvió: **reelegirle a usted como Presidente de esta Institución** por el tiempo de dos años, con las atribuciones señaladas en los estatutos sociales de la Compañía.

Los estatutos sociales se encuentran en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada por el Notario del Cantón San Miguel de los Bancos, Dr. Jorge A. Rubio Q.; el 20 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de los Bancos con fecha 11 de Julio del 2003.

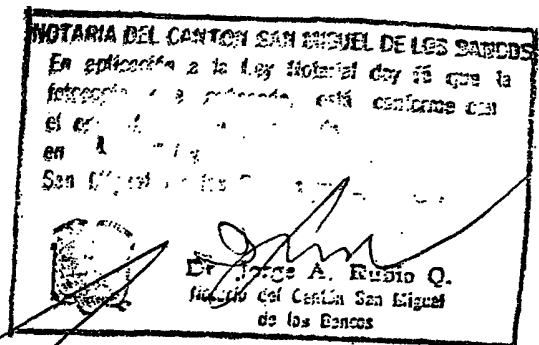
De usted muy atentamente:


Prof. Guillermo Enrique Pilatasig Córdor
SECRETARIO AD-HOC



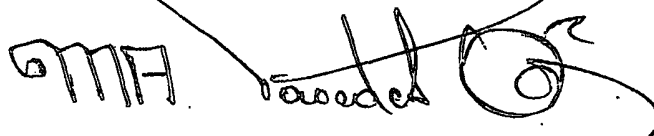
Razón: acepto el cargo de **Presidente** por el cual he sido designado según nombramiento que antecede.


Sr. Manuel Elicio Díaz Asimbaya

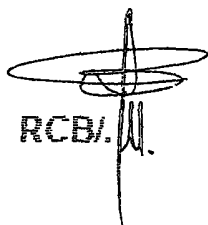


Rep. N° 43
R.P. 07

ZÓN : CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS A MI CARGO, Repertorio 43, Registro Parcial No. 07, Tomo 9.- San Miguel de los Bancos, a 08 de Octubre del 2009.-



Dr. Marcos Paredes González
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



RCB/.



00000.5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **170290857-2**

DAZ ASIMBAVA MANUEL ELIGIO

PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: **26/08/1945**

FECHA DE REGISTRO: **08/08/2007**

REG. CIVIL: **2260**

PICHINCHA

245

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **1352635**

DAZ ASIMBAVA MANUEL ELIGIO

PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: **26/08/1945**

FECHA DE REGISTRO: **08/08/2007**

REG. CIVIL: **2260**

PICHINCHA

245

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **1352635**

DAZ ASIMBAVA MANUEL ELIGIO

PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: **26/08/1945**

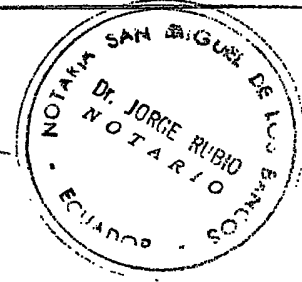
FECHA DE REGISTRO: **08/08/2007**

REG. CIVIL: **2260**

PICHINCHA

245

FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170763218-6

MURCIA ALBERTO REINALDO

PICHINCHA 75 MIGUEL DE LO MINDO

20 MAYO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0285 05542 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Firma del Cedulado

ECUATORIANA ***** E335312242

CASADO MARCIA GUADALUPE MONZ

PRIMARIA EMPLEADO

ALICIA MURCIA

S MIGUEL DE LOS BANCOS 10/2002

28/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0362666

Pch

Firma del Autorizado

Pulsar Derecho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0009 1707632186

NÚMERO CEDULA

MURCIA ALBERTO REINALDO

PICHINCHA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PROVINCIA CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA ZONA

Firma del Presidente de la Junta

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiere esta PRIMERA
copia de la escritura aclaratoria rectificatoria de la
Constitución de la Compañía Anónima de Transporte de Carga
Liviana San Miguel de los Bancos, firmada y sellada en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento

Dr. Jorge A. Rubio Q
Not. Miguel

de sus nombres



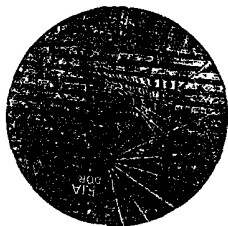
00000.6



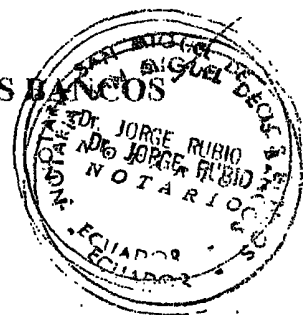
NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

RAZON: Se tomó nota de la escritura aclaratoria rectificatoria otorgada el cuatro de noviembre de dos mil nueve, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana San Miguel de Los Bancos, otorgada el veinte de diciembre del año dos mil ochos, en el sentido de incluir el nombre del socio Alberto Reinaldo Murcia, en el artículo seis de la referida constitución, omitido involuntariamente únicamente en esa parte de la Constitución.- San Miguel de los Bancos, a cuatro de Noviembre del dos mil nueve.

DR. JORGE RUBIO
NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



Dr. Jorge Rubio
Notario del Cantón San Miguel
de los Bancos





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000007

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.00 **0587**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA



CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 2002, ante el Notario Público de San Miguel de los Bancos se aprobó la constitución de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1913 de 27 de mayo del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos bajo el número 4, tomo 2 del 24 de julio del 2003;

QUE en la escritura precitada, en el Artículo Sexto del Capital Social y de las Acciones, en el Cuadro de Integración de Capital, se ha omitido el nombre del accionista Alberto Reinaldo Murcia;

QUE el 4 de noviembre del 2009 se ha otorgado ante el Notario Público del cantón San Miguel de los Bancos la escritura pública Aclaratoria-Rectificatoria mediante la cual se enmienda el error antes mencionado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No SC.IJ.DJC.Q.10.385 de 10 de febrero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria-Rectificatoria de la constitución de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, en lo que corresponde al Artículo Sexto del Capital Social y de las Acciones, incluyendo en el Cuadro de Integración de Capital, el nombre del accionista Alberto Reinaldo Murcia, con capital suscrito de US \$41, capital pagado US \$41 y número de acciones 41. *

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Público del cantón San Miguel de los Bancos, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria-Rectificatoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, b) que el Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de la escritura Aclaratoria-Rectificatoria al margen de la inscripción de la escritura de constitución otorgada el 24 de julio del 2003; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones. *

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **12 FEB. 2010**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

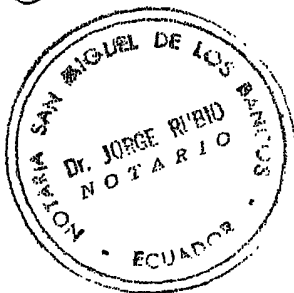
CSM/acp.
EXP. 150525
Tr.959

**NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

RAZON.- De conformidad con la Resolución N°. SCII.DJC.Q.10.000587, de fecha doce de Febrero del 2.010, firmada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, encargada, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública Aclaratoria Rectificatoria de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima de Transporte de Carga Liviana San Miguel de los Bancos, otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil nueve, la resolución que aprueba la escritura pública Aclaratoria – Rectificatoria que incluye en el cuadro de integración de capital el nombre del accionista Alberto Reinaldo Murcia, con un capital suscrito de cuarenta y un dólares, capital pagado cuarenta y un dólares y número de acciones cuarenta y uno. San Miguel de los Bancos, diecisiete de Marzo del año dos mil diez.

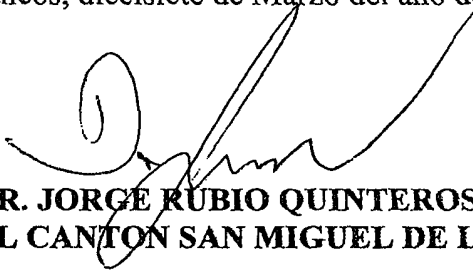
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Rubio".

DR. JORGE RUBIO QUINTEROS
NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

RAZON.- De conformidad con la Resolución N°.SC.IJ. DJC.Q.10.000587, de fecha doce de Febrero del 2.010, firmada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, encargada, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima de Transporte de Carga Liviana San Miguel de los Bancos, otorgada el veinte de diciembre del año dos mil dos, la resolución que incluye en el cuadro de integración de capital el nombre del accionista Alberto Reinaldo Murcia, con un capital suscrito cuarenta y un dólares, capital pagado cuarenta y un dólares, número de acciones cuarenta y uno. San Miguel de los Bancos, diecisiete de Marzo del año dos mil diez.



DR. JORGE RUBIO QUINTEROS

NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



0000010



Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos

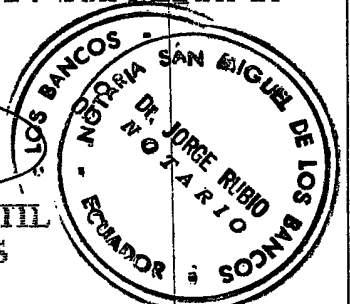
Avda. 6 de Diciembre y Bernabé de la Rraúl (esquina)

Teléfono: 2770-223 / 2770-411

ZON : Con esta fecha y en cumplimiento de la Resolución No. SC.II.DJC.Q.10.00 0587 expedida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS- ENCARGADA de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR del 12 de Febrero del 2010, queda inscrita la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA- RECTIFICATORIA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA que antecede, otorgada por la COMPAÑIA ANÓNIMA DE CARGA LIVIANA "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS", representada legalmente por el señor Alberto Reinaldo Murcia, en su calidad de Presidente y Representante Legal, conforme consta de la copia del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante, en favor del señor ALBERTO REINALDO MURCIA, casado, en el REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS y CONTRATOS MERCANTILES, Registro Parcial Nro. 01, Repertorio Nro. 05, Tomo 10 .- Además se tomo nota de esta ACLARATORIA- RECTIFICATORIA al margen de la inscripción original del 11 de Julio del 2003, Tomo 2 .- San Miguel de los Bancos, a 19 de Marzo del 2010 .-

Dr. Marcos Paredes González

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



RCE/M.

